



San José, 15 de marzo de 1999.-

RESOLUCION N° 2.494/99.- La Junta Departamental de San José, por unanimidad 22 votos, aprobó el **Decreto N° 2.828**, el que quedará redactado de la siguiente forma:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Art. 1°) Declarar incorporado a zona suburbana parte del inmueble rural padrón N° 2549 (fracciones A y B del proyecto del Ingeniero Agrimensor Gustavo Cornelius Rodríguez de abril de 1998, compuestas de un área de 6274 mts.) propiedad de Dalma Beatriz Pérez Pastorino y otros.

Art. 2°) La incorporación queda condicionada a que se grave con servidumbre de desagüe el área rural remanente en beneficio de las fracciones indicadas en el artículo anterior o de las eventuales fracciones que se constituyan en las mismas.

Art. 3°) Comuníquese, etc..

A sus efectos, pase al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

Alvaro Pianzola

Presidente

Julio C. Rebollo

Secretario General